ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/1163 *Resolución número 721 por la que se procede a la ampliación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería.*

Anuncio

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval, por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente (Resolución núm. 646 de 25/06/2015), ha dictado la Resolución núm. 721 de fecha 08/03/2018, que es del siguiente contenido:

"Dada cuenta de la insuficiencia de personas disponibles en la Bolsa de Trabajo Auxiliares Enfermería de esta Diputación Provincial, siendo necesario contar con personal de la referida categoría para continuar prestando adecuadamente el servicio.

Dada cuenta de las puntuaciones recogidas en el Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 1 de septiembre de 2017, para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba.

Visto asimismo el artículo 2.2 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

Resuelvo, lo siguiente:

Primero.- Ampliar la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Enfermería, que figura en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con las/los siguientes aspirantes, que se anexarán en el último puesto de dicha Bolsa:

INTEGRANTE
HERNANDEZ ECHEVARRIA Mª CRISTINA
CASTILLO LACALLE Mª ADORACION
ESCALONA ZAFRA Mª CARMEN
HIGUERAS CANTERO ANA ESTHER
PEREZ CAMARA VICTOR MANUEL

cve: BOP-2018-1163
Verificable en https://bop.dipujaen.es

INTEGRANTE
URRUTIA JUMILLAS ANA Mª
ACEITUNO GARRIDO ROSA Mª
CARRILLO MARIN TOMASA Mª
MARTINEZ MUÑOZ Mª ANTONIA
MARTINEZ SUAREZ CARMEN
TABASCO DE LA TORRE NURIA
GALIANO HERVAS ENCARNACION
GARCIA MARTOS Mª DEL CARMEN
LEYVA MOTA Mª INMACULADA
MARTINEZ LILLO ANA Mª
PACHON GOMEZ Mª JOSE
SAEZ QUIÑONES Mª TERESA
VAZQUEZ DELGADO Mª JOSE
AGUILAR HERRADOR ELENA
GALLARDO LOPEZ Mª DEL CARMEN
GARRIDO GAMEZ Mª CARMEN
HIDALGO RUIZ FRANCISCA
JIMENEZ CORDERO SILVIA
ORTEGA GALLARDO Mª ANGELES
ROCA PESTAÑA ANA
CASAS CORRAL MONICA
CIFUENTES ALCOLEA MARIA
ONTIVEROS CASARES Mª DOLORES
ROBLES ALONSO ROBERTO
CALAHORRO RISQUEZ EVA Mª
GARCIA DEL MORAL ANTONIA
LOPEZ VILCHEZ RICARDO JOSE
RAMIREZ LOPEZ ROSARIO
UREÑA CABALLERO LETICIA
CASTILLO MONTIEL MARTA
EXPOSITO COTES Mª DOLORES
FLORES MARISCAL ANTONIA
GRACIA ALCALDE Mª DOLORES
HERMOSILLA MOLINA CATALINA
HINESTROSA ROSAL RAFAELA
PEREZ GARCIA SONIA
GALO FERNANDEZ MONICA
GEA MORENO BENITO
GOMEZ CRESPO RUBEN
JIMENEZ BASTERREACHA LOURDES
JIMENEZ LOPEZ FRANCISCA
LOPEZ GUERRERO Mª CARMEN
PEREIRA SOLA SONIA
PEREZ MARIN ROCIO
PERONA DE LA VEGA ARANZAZU

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

cve: BOP-2018-1163
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén , a 14 de Marzo de 2018.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2018-1163
Verificable en https://bop.dipujaen.es